Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1

Asunción, 18 de noviembre de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de dar respuesta a la Nota DNC N° 14308/2022, por la cual se realizan observaciones referentes al Convenio Modificatorio al Contrato firmado con la empresa **TALLER RC de CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ**, en el marco de la **Contratación por Excepción para el MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, ID N° 402.189**, de la siguiente manera:

Observación: Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas por la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajusto al plazo establecido en la normativa.

Respuesta: Al respecto, se informa que dicho Acto administrativo se recepciono en la UOC N° 1 en fecha 07 de noviembre de 2022, por la cual se pudo comunicar la ampliación correspondiente a la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas a través del SICP en fecha 08 de noviembre de 2022.

Sin otro particular, me despido muy atentamente